

2200

35.744

Esmeraldas, 23 de septiembre de 2005.

Señor
INTEDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Portoviejo.

De mis consideraciones:

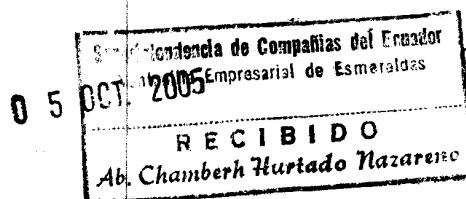
Por medio de la presente, tengo a bien informar que la Socia señora **GIOCONDA CASTILLO RUANO**, de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES CASTILLO CIA. LTDA.**, **SERVINCAS**, propietaria de ocho participaciones sociales, ha procedido a realizar la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que ella tiene en la compañía precitada, a favor del señor Ingeniero **GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO**; motivo por el cual, me permito **anexar** copia de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales.

Particular que comunico para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,

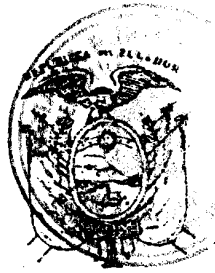
ING. GUSTAVO CASTILLO RUANO
GERENTE
SERVINCAS CIA. LTDA.
C.C. 080032347-9
RUC.- 0891713010001
EXPEDIENTE # 35.744-2005

[Firma]
JUAN CASTILLO RUANO
ABOGADO,
-Reg. N° 8059 - Guayas



#2200

GH 017



04 OCT. 2005

NOTARIA PRIMERA Carlos Macías Sierra
Notario Público del Cantón Esmeraldas

DEL
CANTON ESMERALDAS
ESCRITURA

De CESSION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA "SERVICIOS INDUS-
TRIALES CASTILLO CIA. LTDA. SERVINCAS".-

Otorgada por LA SRA: GIOCONDA CASTILLO HUANO Y AB: IVAN
CESARIO TULCAN QUIRONEZ.-

A favor del SEÑOR: GUSTAVO ROBERTO CASTILLO HUANO.-

Por la cuantía de USDS 200,00

y Autorizada por el Notario Público

Ab. Carlos Macías Sierra

Copia TERCERA.-

Esmeraldas, A 10 DE AGOSTO del 2005

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPANIA "SERVICIOS INDUSTRIALES CASTILLO CIA.
LTDA. SERVINCAS".

QUE OTORGA:

LA SRA: GIOCONDA CASTILLO RUANO Y AB: IVAN
CESARIO TULCAN QUIÑONEZ.

FAVOR:

DEL SR: GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO.

CUANTÍA: USD\$ 200.000.00

NÚMERO: (No.-833)

DI 3 COPIAS:

Ab. Carlos Macias Sierra

NOTARIA PUBLICA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON ESMERALDAS

Ab. Carlos Macias Sierra
NOTARIO PUBLICO
CANTON ESMERALDAS

04 OCT. 2005

NOTARIA PUBLICA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON ESMERALDAS
Carlos Macias Sierra
NOTARIO PUBLICO

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre en la República del Ecuador, Hoy día ~~Miércoles~~ diez de Agosto del año dos mil cinco, Ante mí, ABOGADO. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, comparecen: Por una parte la señora GIOCONDA CASTILLO RUANO y Abogado IVAN CESARIO TULCAN QUIÑONEZ, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos simplemente ~~CEDENTES~~; y, de otra parte el señor GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos ~~CESIONARIO~~.- Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, casados, siendo la primera Contadora, el segundo Abogado y el tercero Ingeniero, de conocerles personalmente doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta

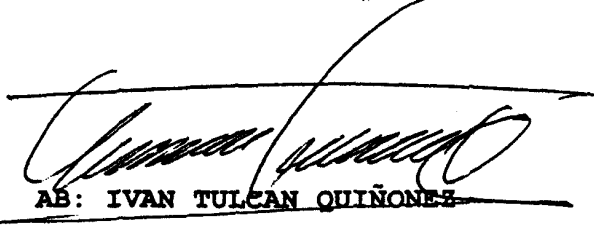
escritura de **CESION DE PARTICIPACION** que a otorgar concurren libremente con la capacidad necesaria para obligarse y contratar.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y piden que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la presente escritura pública las siguientes personas: Los cónyuges señora C.P.A. GIOCONDA CASTILLO RUANO y señor Abogado IVAN CESARIO TULCAN QUIÑONEZ, parte a la que en adelante para efectos de la presente escritura se la podrá denominar como **EL CEDENTE**; y, el señor Ingeniero **GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO**, parte a la que en adelante y para efectos de la presente escritura se la podrá denominar como **EL CESIONARIO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A).-** Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiuno de diciembre de dos mil cuatro, e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas, el quince de febrero de dos mil cinco, se constituyó la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES CASTILLO CIA. LTDA, SERVINCAS**; **B).-** El capital social de la compañía es la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400,00), suscribiendo el señor Ingeniero **GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO** trescientos ochenta y cuatro (384) participaciones sociales de un dólar de los Estados

CIA. LTDA, SERVINCAS.- CUARTA: EL PRECIO.- El precio pactado y pagado por la cesión de las participaciones sociales que por este acto se realiza es la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 200,00).- QUINTA: El señor Abogado IVAN CESARIO TULCAN QUIÑONEZ, comparece a la celebración de este instrumento en calidad de cónyuge de la señora GIOCONDA CASTILLO RUANO, para autorizar la CESION de las ocho (8) participaciones sociales a favor del Ingeniero GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO.- CONCLUSION.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- firmado).- Ilegible.- IVAN TULCAN QUIÑONEZ.- ABOGADO REGISTRO NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE.- CAG.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía se la fija el valor de la cesión.- Se observan todos los preceptos legales del caso.- Yo, Notario lei el contenido íntegro del presente instrumento a los comparecientes en alta y clara voz de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

Servicio.
C.P.A. GIOCONDA CASTILLO RUANO

CEDENTE

c.c.- 0800502445


AB: IVAN TULCAN QUIÑONEZ

CEDENTE

c.c.- 090734267-9

Esmeraldas, 16 de Febrero del 2005

Señor Ingeniero
GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

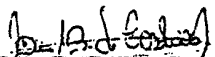
Cumpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES CASTILLO CIA. LTDA. SERVINCAS**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de aquella.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente, la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 21 de diciembre del 2004, la que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas, el 15 de febrero del 2005, anotada bajo el Número Veintidós (22) y el Repertorio General Número ciento treinta y cuatro (134).

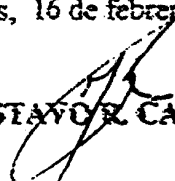
De aceptar el cargo, sírvase hacer constar dicha aceptación al pie de la presente, y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil cantonal, para que surta los efectos de ley.

Muy atentamente,

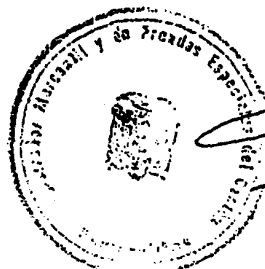

SRA. DAYRA BANGUERA ROJAS
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES CASTILLO CIA. LTDA. SERVINCAS**, para el que fui designado, según el nombramiento que antecede. Siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad N° 0800323479.

Esmeraldas, 16 de febrero del 2005.


ING. GUSTAVO R. CASTILLO RUANO

Con esta fecha queda inscrito NOMBRAMIENTO
que antecede a la N. 49 del Registro
y No. 131
Esmeraldas, 17 FEB 2005 3:45 PM




Ramón Barres Palacio
Registrador Mercantil y de Prendas
Especiales del Cantón Esmeraldas

NOTA FE QUE LOS FIRMATARIOS ANTERIORES
FIRMAN EN EL C

10 AGO. 2005

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INDUSTRIALES CASTILLO CIA LIMITADA, SERVINCAS, CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS ONCE HORAS.

Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público

En la ciudad de Esmeraldas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco, siendo las once horas, en el domicilio de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES CASTILLO CIA. LTDA**, ubicada en las calles Santa Rosa s/n y Manabí, diagonal al colegio Nuevos Horizontes, se reúnen los socios **GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO**, ecuatoriano, propietario de trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **GIOCONDA CASTILLO RUANO**, ecuatoriana, propietaria de ocho participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **SHARON IVETTE CASTILLO VALENCIA**, ecuatoriana, propietaria de ocho participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentran reunidos los Socios que representan el total del capital social pagado con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinario y Universal de Socios de la mencionada compañía, amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y Artículo 10 de los Estatutos Sociales, quienes declaran que aceptan por unanimidad la celebración de la misma. Al efecto se instala la Junta, actuando como Presidente de la sesión la titular de la compañía señorita **SHARON IVETTE CASTILLO VALENCIA** y como Secretario el Gerente de la misma señor Ingeniero **GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO**, quien a petición de la Presidenta constata el quórum reglamentario y procede elaborar la lista de los asistentes, que se conforma con todos los socios antes mencionados, que representan el cien por ciento del capital social pagado, por lo que existe el quórum legal. A continuación la Presidenta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que la misma tiene por objeto conocer y resolver los puntos del orden del día que son: 1).- Cesión y transferencia de las participaciones sociales de propiedad de la socia **GIOCONDA CASTILLO RUANO**. Puesto a consideración de los asistentes el orden del día antes mencionado, este es aprobado por unanimidad por los asistentes, por lo que la Presidenta dispone que se pase a tratar el único punto del mismo. Toma la palabra la Socia señora **GIOCONDA CASTILLO RUANO**, quien manifiesta a la Junta que requiere el consentimiento unánime del capital social, para proceder a transferir las ocho participaciones sociales que tiene en la compañía, con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Socio señor Ingeniero **GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO**. Practicada las deliberaciones sobre este punto la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales que tiene en la compañía la Socia señora **GIOCONDA CASTILLO RUANO**, en la cantidad y valor antes indicado, a favor del Socio señor **GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO**, debiendo para el efecto otorgarse la escritura pública correspondiente y practicarse las acciones que al respecto se determinan en los incisos segundo y tercero del artículo 113 de la Ley de Compañía, y autorizar al Gerente señor Ingeniero **GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO**, para que en

04 OCT. 2005

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1a. DEL CANTON

una de las Notarías del cantón, suscriba u otorgue la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Finalmente, la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deben incorporar al expediente son: a).- Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de la Junta. Encontrándose resuelto el único punto que fue materia del orden del día, y por no existir otro tema que tratar, la señorita Presidenta concede un receso de veinte minutos para que se proceda a la redacción de esta acta. Concluido el receso y reinstalada la Junta, se dio lectura al acta de principio a fin, la misma que es aprobada unánimemente por todos los Socios concurrentes a la sesión y, siendo las doce horas y quince minutos, la Presidenta declara concluida la sesión y para la validez de la presente acta la suscriben todos los Socios presentes en unidad de acto con la Presidenta y secretario que certifica.- f) Ing. Gustavo Roberto Castillo Ruano; f) Gioconda Castillo Ruano; f) Sharón Ivette Castillo Ruano; f) Gustavo Roberto Castillo Ruano.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL: Esmeraldas, 4 de julio de 2005

716
ING. GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO
GERENTE - SECRETARIO - SOCIO

ESTADO BLANCO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

SERVICIOS INDUSTRIALES CASTILLO CIA. LTDA. "SERVINCAS"

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL No. PART. DOLARES
GUSTAVO CASTILLO RUANO	392 392.00
SHARON CASTILLO VALENCIA	8 8.00
TOTAL	400 400.00

FE QUE LAS FIRMAS ANTERIORES
10 AGO. 2005

Ab. Carlos Magdas Sierra
Notaria Publica

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL Esmeraldas 04 de julio del 2005

04 OCT. 2005

ING. GUSTAVO CASTILLO RUANO.
GERENTE - SECRETARIO

Ab. Carlos Magdas Sierra
NOTARIA PUBLICA TO. DEL CANTON ESMERALDAS



civo/si

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090734267-9

TULCAN QUINONEZ JUAN CESARIO

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

02 NOVIEMBRE 1957

001 015 00301

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. E133313222

GIOCONDA CASTILLO RUANO

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

02 NOVIEMBRE 1957

001 015 00301

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS

[Firma]

FE QUE
ES TOMADA
10 AGO. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

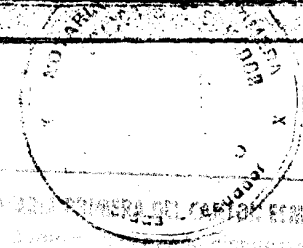
2004

200-0168
NUMERO

090050244-5
CEDULA

CASTILLO RUANO GIOCONDA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYACHIL
CANTON



04 OCT. 2005

Dr. Carlos Nicolas Sierta
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ESMERALDAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080050244-5

CASTILLO RUANO GIOCONDA

27 DICIEMBRE 1957

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

01 241 01000

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS

58

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

200-0168
NUMERO

090050244-5
CEDULA

CASTILLO RUANO GIOCONDA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYACHIL
CANTON

05/09/2004

0589432-99

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

200-0168
NUMERO

090050244-5
CEDULA

CASTILLO RUANO GIOCONDA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYACHIL
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 080032347-2
 CASTILLO RUANO GUSTAVO ROBERTO
 GUAYAS/GUAYAS/CAIBO /CONCEPCION/
 07 JUNIO 1954
 006- 0181 09300 M
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1954

ECUATORIANA E2333VI222
 CASADO DAYRA ELENA BANGUERA ROJAS
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 GUSTAVO CASTILLO
 ELENA RUANO
 ESMERALDAS 13/00/2002
 13/00/2014
 REN 0006982
 Esm

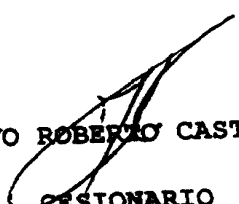
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

247-0011
 NUMERO
 0800323478
 CEDULA
 CASTILLO RUANO GUSTAVO ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ESMERALDAS
 PROVINCIA
 BARTOCOME RUIZ
 PARROQUIA
 ESMERALDAS
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESP. EN PLANICO

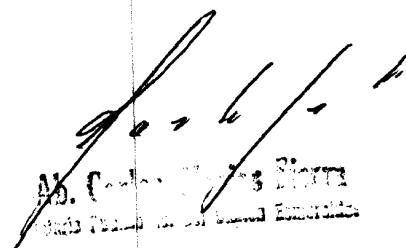
parte (7)


GUSTAVO ROBERTO CASTILLO RUANO

CESSIONARIO

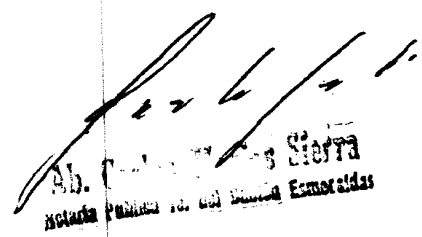
C.C.- 0800323479




Ab. Carlos Macias Sierra
Notario Publico del Canton Esmeraldas

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE SIETE FOJAS UTILES QUE SIGNO SELLO Y FIRMO
EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

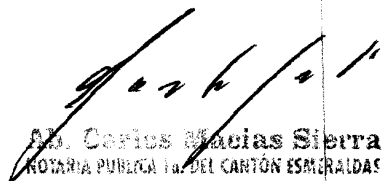



Ab. Carlos Macias Sierra
Notario Publico del Canton Esmeraldas



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS

04 OCT. 2005


Ab. Carlos Macias Sierra
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ESMERALDAS

RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 21 de Diciembre del 2004, que contiene la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LILMITADA DENOMINADA SERVICIOS INDUSTRIALES CASTILLO CIA. LTDA., SERVINCAS, he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.-

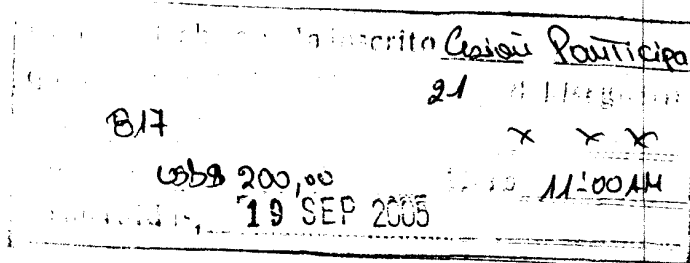
Guayaquil, a 22 de Agosto del 2005



[Handwritten signature of Dr. Rodolfo Pérez Pimentel]

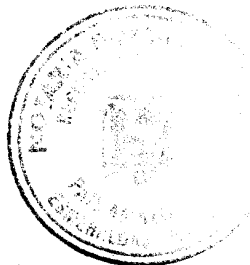
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature of Sr. Ricardo Ramon Barros Palacio]

Sr. Ricardo Ramon Barros Palacio
Registrador General y de Puntos
Especiales del Cuzco, Perú



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ESMERALDAS.
El presente instrumento se otorga en el
Cantón Esmeraldas, a las 11:00 AM del día
04 de Octubre del 2005, ante mí, Notario
Público del Cantón Esmeraldas, don
Carlos Macías Sierra, quien comparece
voluntariamente, con plena capacidad
para obligarse, y en su calidad de
Notario Público del Cantón Esmeraldas.

04 OCT. 2005

[Handwritten signature of Carlos Macías Sierra]
Sr. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ESMERALDAS

AB. CARLOS A. MACIAS S.

**NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON
ESMERALDAS**

Dirección: Bolívar y Manuela Cañizales

Edificio Mutualista "Luis Vargas Torres"

2º Piso - Oficina 22 - Telf. 2 726-948